

JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL SUR

Bogotá D.C., Cinco (05) de Noviembre de dos mil Veinte (2020)

PROCESO RADICACIÓN: 2018 - 226

En virtud de lo normado en el artículo 286 del C.G.P., se corrige el auto de fecha 24 de Enero de 2020, en el sentido de indicar de manera correcta el nombre del demandado, persona que será emplazada. El nombre correcto del encartado es NELSON FABIÁN PÉREZ VELOZA, y no como erradamente allí se consignó. El resto de la providencia queda incólume.

NOTIFÍQUESE,

JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA

JUEZ

JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL SUR – BOGOTÁ D.C. Secretaría

Bogotá D.C. 06 de Noviembre de 2020

Por ESTADO N° 044 de la fecha fue notificado el auto anterior.

SANDRA MILENA PINZON NARANJO Secretaria